

Sesión N^o 947

Celebrada el 10 de Octubre de 1945

Presidió el señor Oyarzún, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los Directores señores Alamos, Barrios, Chiriquín, Doublet, Izquierdo, Searle, Urzúa y Valdís, el Gerente

señor Maschke y el sub-Gerente Secretario señor Dávila.- Excusaron su inasistencia los Directores señores Phillips y Ramírez.

Operaciones

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 3 hasta el 9 de Octubre de 1945, cuyo resumen es el siguiente:

Redesuentos

Descuentos al Público \$ 8.683.472.57

Descuentos a/c de los F. C. del E., Ley 7.140 2.610.000.-

Descuentos Ley 6.421 (Instituto de Economía Agrícola) 1.792.372.19

Redesuentos a Bancos Accionistas 145.447.178.-

Préstamos al Instituto de Crédito Industrial 2.000.000.-

Préstamos con garantía de Vales de Prenda, Leyes 3.896 y 5.069 278.000.-

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 9 de Octubre de 1945 los saldos de redesuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile \$248.161.973.13

Banco Sur de Chile 1.796.168.50

Banco de Curicó 990.432.76

Banco de L. Edwards y Cia. 10.054.573.21

Banco Español-Chile 22.294.716.91

Banco Italiano 15.831.309.65

Banco de Crédito e Inversiones 2.041.087.-

Banco de Osorno y La Unión 19.735.093.13

Banco de Talca 4.456.522.85

Banco Sud-Americano 10.301.149.90

The National City Bank 3.500.000.-

Banco Israelita de Chile 5.079.913.94

\$344.242.940.98

tasas de Descuento

Descuentos al Público 6%

Descuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811) 5%

Redesuentos a Bancos Accionistas 4 1/2%

Operaciones garantidas con Vales de Prenda (Ley 5069) 4 1/2%

Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811) 4 1/2%

Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182) 4 1/2%

Descuentos a las Cooperativas Agrícolas (Ley 4531) 4 1/2%

Préstamos a las Cooperativas de Consumos (Ley 7397) 4 1/2%

Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (Ley 6237-Arts. 1º y 2º) 4%

Descuentos de letras a no más de 180 días giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero (Art. 3º Ley 6237) 4%

Redesuentos al Instituto de Crédito Industrial 4%

Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, Leyes 5785 y 6824, a plazos no mayores de 90 días 3%

Redesuentos a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días 4 1/2%

Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Coloni- zación Agrícola (Leyes 5185 y 6824)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	5%
Préstamos al Fisco (Leyes 5296-6237 y 6334)	1,9%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144)	1%
Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los T.T. C.C. del E. (Ley 7140)	1%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores (Ley 6382 y 6824)	1%

Visaciones Ley N° 5185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Ban-
co en conformidad a la Ley N° 5185 alcanzaba a \$45.500.000.- al 6 del presente mes.

Compra y Venta de
Cambios

Estados.- Se dió cuenta de que se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cam-
bios:

Ley 7200.- En B.S.P.- Compras a \$31.-	
a Bethlehem Chile Iron Mines Co.,	B.S.P. 14.998.75
a Dirección Gral. de Correos y Telégrafos	" 4.255.58
a Varios	" 1.690.15
Ventas a \$31.10	
a Compensación con Suiza	" 5.588.59
a Integral	" 20.270.71
a Varios	" 48.70
En £ Compra a \$124.78	
a Salvation Army	£ 439.4.3
Decto. Ley 646.- Compras (de acuerdo con la autorización del Comité N° 831 del 15/9/43) a \$19.37.	B.S.P. 113.384.93
Ley 7144.- Compras a las Cias. Cupríferas a \$19.37	
a Bethlehem Chile Iron Mines Co.,	B.S.P. 49.873.75
Ventas a \$19.47	
a la Caja de Amortización	" 1.649.974.32
Ventas de Certificados de oro.-	
Total emitidos: 1.554.300 gr. a \$36.- mínimo	\$ 55.954.800.-
Saldo al 9/10/45, sin variación 443.200 gr. a \$36.- mínimo	" 15.955.200.-
a oro \$ 5.4627	oro \$ 2.421.068.64
a B.S.P. \$ 1.125.275.652	B.S.P. 498.722.13
Venta de Certificados dólares Decto. 2829	
Saldo al 9/10/45 sin variación, total vendidos	
B.S.P. \$ 2.193.000.- a \$26.860.2548 precio medio	\$ 58.904.538.80
Venta de Certificados B.S.P. Decto. 4532	
Total emitidos B.S.P. \$ 1.420.580.- a \$31.-	" 44.037.980.-
Saldo al 2/10/45 B.S.P. \$ 1.265.926.91 " \$31.- \$39.243.734.21	
Riq. el 5/10/45 " 4.551.69 " \$31.- 141.102.39	
B.S.P. \$ 1.261.375.22 a \$31.- \$39.102.631.82	
En £ vendidas por el Banco de Londres, sin variación al 9/10/45 £ 6.270.-/-	

Convenios Monetarios y Financieros de Bretton Woods

Según Convenio con la Caja de Amortización U.S. a $\$25$. - Cnts. $3\frac{1}{2}\%$ anual.
Saldo al 9/10/45 sin variación

U.S. $\$2,171,027.99$

Entrega al señor Ministro de Hacienda de nota y proyecto de ley estudiados en las sesiones pasadas. - Se dió cuenta que el lunes pasado se entregó al señor Ministro de Hacienda la nota del Banco de fecha 5 de Octubre, con la cual se le remite el Mensaje y Proyecto de Ley destinados a ratificar los Convenios Monetarios y Financieros de Bretton Woods.

Ayer el señor Ministro de Hacienda se entrevistó con el señor Gerente del Banco y le manifestó que dicho Proyecto de Ley no le merecía observaciones y que lo sometería a conocimiento del Vice-Presidente de la República para su envío al Congreso, con el objeto de que fuera tratado al abrirse el período extraordinario de sesiones el 15 de este mes.

Manifestó el señor Ministro que daría a la publicidad el Mensaje y Proyecto de Ley mencionados y la parte de la nota que le envió el Banco el 5 de Octubre, que se relaciona con la conveniencia de ingresar a estos Convenios con el actual tipo de cambio de $\$31$. - por dólar.

El señor Gerente expresó que el Ministerio de Hacienda le informó que el Vice-Presidente de la República firmó el Mensaje de que se trata y que mañana se hará la publicación a que se refirió el señor Ministro.

Billetes del Banco

Pedidos de papel a la Casa Portals Limited. - Se dió cuenta al Directorio que la Gerencia ha estado considerando desde hace tiempo la necesidad de hacer un pedido de papel para billetes a la Casa Portals Limited.

Este pedido comprenderá papel para billetes de $\$5$., $\$10$., $\$50$.- y $\$100$.-

No se cree necesario por el momento encargar papel para billetes de $\$500$.- y $\$1,000$.-, porque se tiene en estudio una modificación en el porte de estos billetes y se espera que el Superintendente de la Casa de Moneda pueda proporcionar pronto los proyectos que haya elaborado con ese objeto.

Se suministraron al Directorio datos relacionados con los billetes en circulación, con la existencia de papel para imprimir billetes y de billetes cortados y listos para ser entregados al público, datos todos ellos referentes a billetes de $\$5$., $\$10$., $\$50$.- y $\$100$.-

Después de analizar todos estos antecedentes el Directorio autorizó al Gerente para hacer un pedido a la Casa Portals Limited de las siguientes cantidades de papel:

Billetes del tipo de $\$5$.-	-	1.500	resmas
" " " " 10 .-	-	2.000	"
" " " " 50 .-	-	1.500	"
" " " " 100 .-	-	2.000	"

Este pedido se hará a base de la cotización que ha enviado la Casa Portals Limited para papel, sin la fibra de seguridad ofrecida últimamente por esa firma, debido a que según el Superintendente de la Casa de Moneda dicha fibra encarece el papel y no aporta mayor dificultad para prevenir falsificaciones.

El pedido, en las condiciones indicadas, ascenderá a $\$17,018,150$, cantidad que se recargará en un 10% para fletes, seguros, etc., lo que hace un total de $\$18,720,126$.

Con el objeto de atender este gasto existe en la actualidad una provisión de U.S.\$... 67.114.10 y de L 1.234.14.9, cantidades que alcanzan en total, al tipo de U.S.\$ 4.25 por L, a L 17.909.1.

Cooperativa Ferrovía, solicitud de préstamo por \$ 1.700.000.- Ley 7.397.- Se leyó la carta de 27 de septiembre de esta Cooperativa, en la que solicita un préstamo de \$ 1.700.000.- de acuerdo con la Ley 7.397 y en las condiciones de plazo e intereses determinadas en ella.

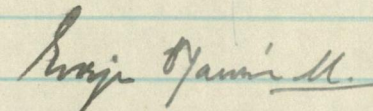
Después de analizar diversos antecedentes relacionados con esta operación, el Directorio acordó otorgar a esta Cooperativa un préstamo de \$ 500.000.- a 6 meses plazo y 4 1/2% de interés, operación que se ajustará a las condiciones de la Ley 7.397.

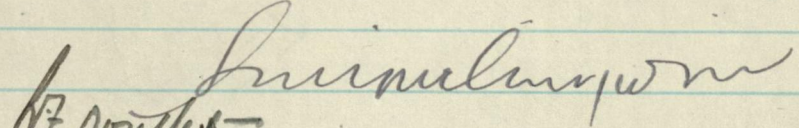
Acciones

Traspasos.- De acuerdo con el Reglamento sobre Sociedades Anónimas el Directorio aprobó el siguiente traspaso de acciones:

<u>Número</u>	<u>Vendedor</u>	<u>Aceptante</u>
3	Carlos Barros Casamiera	Banco Español - Chile

Se levantó la sesión.

A ambas Amas 

 N. Soutter

